



## EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019 EN SUS COMPONENTES: Equipamiento y Maquinaria.

### TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

A todas las personas físicas que se dediquen a las actividades agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas a participar en:

**General** Apoyar la atención de solicitudes de apoyo del sector rural a través de insumos agropecuarios de tecnificación en las labores agrícolas y pecuarias. Las cuales incrementan a la producción primaria en un esquema de participación peso a peso entre instancias ejecutoras- normativas y productores (Beneficiarios).

**Población Objetivo.** Personas físicas dedicadas a actividades agrícolas y preferentemente de bajos ingresos. La cobertura del presente programa es de aplicación municipal, atenderá preferentemente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

### REQUISITOS

**Montos máximos de apoyo** El 50 % del costo del bien o insumo a adquirir.

- a) **Solicitud Única (Anexo I)**
- b) **Base de Datos (Anexo II)**
- c) **Encuesta Socio-Económica (Anexo III)**
- d) **Copia de identificación oficial**
- e) **Copia de CURP**
- f) **Comprobante de domicilio**
- g) **Título de propiedad con croquis de localización**
- h) **Cotización del bien a adquirir objeto de la solicitud.**

### PERIODO EN QUE SE EJECUTARA

**Ventanilla.** - La apertura para recepción de Solicitudes será a partir del día 17 de junio al 28 de junio del 2019 en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En las oficinas del Depto. Agropecuario del municipio, y en la ventanilla de la SECAMPO en Fresnillo. **CONSIDERACIONES GENERALES** La ventanilla permanecerá abierta en el periodo señalado o una vez agotada la disponibilidad presupuestal para el municipio. El apoyo que se otorgue será por única vez en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen, preminentemente en conceptos no apoyados por otros componentes a productores que no hayan recibido apoyo en los últimos dos años La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para la gestión del incentivo, no crea ningún derecho a obtener el apoyo solicitado. **Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán determinados por las instancias ejecutora y normativa citadas en las reglas de operación para este programa.**

LOS TRÁMITES A EFECTUAR PARA SER BENEFICIARIO(A) DE ESTE PROGRAMA, SON TOTALMENTE GRATUITOS  
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

## ESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA EL EJERCICIO 2019

- I. Fundamentación Jurídica
- II. Considerando
- III. Justificación
- IV. Glosario de Términos.
- V. Alineación con instrumentos programáticos
- VI. Objetivos
- VII. Alcance
- VIII. Beneficiarios
- IX. Características de los apoyos o beneficios
- X. Operatividad
- XI. Monitoreo, evaluación y contraloría social
- XII. Instancias participantes
- XIII. Transparencia
- XIV. Quejas y denuncias
- XV. Anexos

### I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha de publicación 11 de julio de 1998, artículos 84 y 86, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Zacatecas, publicada el 30 de noviembre de 2016, artículos 10, 21, 22 y 39 y del Reglamento Interior vigente de la Secretaría del Campo capítulo II, artículo 6. He tenido a bien emitir las siguientes:

### II. CONSIDERANDO

La actividad agropecuaria en la entidad gracias a su potencial productivo debe ser detonante para el desarrollo del estado, pero necesita de recursos económicos que conlleven a hacer un uso eficiente del recurso en todos sus aspectos, para ello el Gobierno del Estado en coordinación con los municipios, fomentará la entrega de equipamiento básico agrícola, ganadero y pesquero, paquetes tecnológicos, tecnificación del riego, reposición neumática para implemento agrícola mayor, reparación de tractores, creación de proyectos de micro y pequeña industria enfocados a la transformación de la producción primaria y que dejen un beneficio regional, dando mejores condiciones de desarrollo a nuestros jóvenes, mujeres y hombres, generando arraigo a su tierra para disminuir el fenómeno de la migración que tanto afecta tradicionalmente a nuestra tierra.

Por ello es importante fortalecer la producción primaria a través de apoyos para infraestructura básica que permita incrementar la productividad, que genere economía, empleo, oportunidades de desarrollo para los productores, y sus familias.

De igual manera es importante considerar que debido a los efectos adversos del cambio climático, se hace necesario generar políticas y acciones que se encaminen a la prevención y/o aminoren dichos efectos, por ellos se considera también dentro del programa la entrega de insumos como son; Semillas y fertilizantes entre otros.

### III. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Estado tiene como una prioridad que la actividad agropecuaria de la entidad, sea una actividad que enfrente con éxito los desafíos que la naturaleza nos impone y que los mercados actuales exigen. Según datos del INEGI 2015, el 59% (931,733) de la población es urbana y el 41% (647,476) es

rural, de esta el 22% (143,095) se dedican al sector primario, adicionalmente la entidad obtiene los primeros lugares nacionales en producción frijol y zanahoria, el segundo en producción de tuna, durazno y uva, y el tercero en tomate verde y guayaba, lo que da cuenta de que el campo está produciendo, pero la realidad a la hora de vender es que los precios de comercialización de estos productos ante la falta en su mayoría de valor agregado siempre serán mucho menores al que se obtendría teniéndolo.

Los municipios en su mayoría no cuentan en sus finanzas con apoyos específicos dirigidos al Campo, esto ocasiona la desatención de solicitudes de la población rural, por lo cual el municipio suele canalizar las solicitudes a otras dependencias federales o estatales, por ello el Programa Concurrencia con Municipios Trabaja Diferente al fortalecer las acciones de apoyos de gobierno desde lo local, a través de conjuntar esfuerzos entre los gobiernos Estatal y Municipal, logrando de esta manera la atención del sector.

Es importante recalcar la necesidad de una buena coordinación de estos niveles de gobierno, para que las acciones impulsadas tengan la suficiente planeación para que su actividad tenga futuro y siente las bases de una economía fuerte, con cimientos en su campo y en su gente.

#### **IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

1. Agroindustria: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.
2. Agronegocio: Toda actividad lícita dedicada a la producción, transformación y comercialización de productos del campo.
3. CURP: Clave Única de Registro de Población,
4. Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.
5. Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.
6. Planeación Estratégica: Es el proceso de elaboración de planes de desarrollo regional, o de cadenas productivas, para que con una visión integral de disponibilidad de recursos naturales, tecnológicos, económicos y humanos, se determine las problemáticas y las alternativas de solución que impulsen el desarrollo territorial.
7. Programas Estatales que no están en co-ejercicio: Los Programas a ejecutar por la Secretaría del Campo.
8. UEAI: Unidad de enlace de acceso a la información pública.
9. Ventanilla Autorizada. La ventanilla de atención son los 58 enlaces de la Secampo distribuidos en igual número de municipios en el Estado y en la oficina central de SECAMPO así como las 8 Coordinaciones Regionales de la Secretaría.
10. Convenio de Coordinación: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de un programa.
11. CMDRS. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

#### **V. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS**

En este rubro deberá especificarse la alineación del programa al:

1. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo:  
Eje 3. Competitividad y Prosperidad.  
Línea estratégica 3.6. Productividad en el sector agropecuario  
Estrategia 3.6.3. Impulsar alianzas estratégicas para promover la agroindustria.  
Objetivo. Impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores de bajos ingresos, fortaleciendo la competitividad de las cadenas agroalimentarias para incrementar el ingreso y elevar la calidad de vida, así como diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

2. Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas 2016 – 2021.

El presente programa incide en las brechas de empleo y economía ya que abre la participación al mismo tanto de hombres como de mujeres dedicadas a las actividades primarias dentro de la entidad.

3. Derechos Humanos que se atienden o fortalecen de acuerdo al anexo de Derechos Humanos.
  - Igualdad entre hombres y mujeres

- Derecho a la alimentación
- Derecho al trabajo

4. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

Derecho Humano: Crecimiento económico.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

## VI. OBJETIVOS.

### 1. Objetivo General

- Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, a través del incremento de la productividad de los pequeños productores agropecuarios y acuícolas del estado de Zacatecas.

### 2. Objetivos Específico

- Apoyar la atención de solicitudes de apoyo del sector rural a través de insumos agropecuarios, tecnificación de las labores agrícolas y pecuarias, paquetes tecnológicos, tecnificación del riego, reposición neumática para implemento agrícola mayor y proyectos productivos en el sector rural que den valor agregado a la producción primaria que genera el estado, con actividades, transformación, comercialización e industrialización, que beneficien a una región en un esquema de participación peso a peso y de colaboración y coordinación con los municipios de la entidad.
- Atender con subsidios la adquisición de tecnificación de la producción primaria para que los productores puedan enfrentar los efectos de carácter impredecibles que genera el Cambio Climático, y que impactan de manera drástica el desarrollo de las actividades ganaderas, agrícolas, silvícolas y pesqueras.
- Apuntalar la producción primaria a través de infraestructura técnica y tecnológica.
- Coadyuvar al desarrollo económico de la población a través de la creación de micro y pequeñas empresas y micro y medianas industrias.
- Generar condiciones de empleo y desarrollo en los municipios de la entidad que ayuden a disminuir los fenómenos de discriminación y de migración.

## VII. ALCANCE

### 1. Cobertura territorial

El programa de Concurrencia con municipios tendrá una aplicación de carácter estatal preferentemente a los municipios y/o comunidades clasificadas por la CONAPO como de alta y muy alta marginación, se apoyarán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría del Campo, en coordinación con los ayuntamientos firmantes de los convenios respectivos y en algunos casos directamente con organizaciones de productores.

### 2. Población Potencial

Preferentemente personas físicas y morales dentro de la población de acuerdo a la estadística del INEGI 2015 que comprende 143,095 personas que se dedican al sector primario, así como grupos de productores que se dediquen a actividades agropecuarias, acuícolas, forestales, industriales y de comercialización en el Estado de Zacatecas.

### 3. Población objetivo.

Preferentemente población rural dedicada a las actividades primarias distribuida en los 58 municipios de la entidad y que presenten su solicitud vía ventanilla autorizada (Secampo – Ayuntamiento) y que cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas convocatorias.

## VIII. BENEFICIARIOS

### 1. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa, los solicitantes que cumplan con los siguientes criterios:

- Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales.
- Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Componente u otros Componentes de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación en los últimos dos años.

## **Requisitos generales**

**Para todos los solicitantes:** Ser mayor de edad y presentar en 2 tantos anexos a la solicitud única copias (y original con fines de cotejo), de los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo.
- Encuesta socio-económica.
- Identificación Oficial.
- CURP.
- Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (Certificado, título de propiedad ó escritura) o Documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes a adquirir.
- El solicitante interesado vía ventanilla de la Secretaría del Campo, ingresará solicitud y expediente que incluya la documentación siguiente:

**Grupos de Productores.-** Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta de asamblea constitutiva del grupo y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por dos testigos gubernamentales; comprobante de domicilio y documento que acredite la posesión legal de la tierra de cada integrante del grupo.

## **2. Restricciones de elegibilidad**

No podrán participar quienes ya hayan sido beneficiados en los dos últimos ejercicios o en el presente año por el mismo concepto de apoyo autorizado, además se valoraran por parte de la ventanilla aquellos productores (as) que hayan sido beneficiados en otros conceptos de apoyo en los mismos últimos dos años, buscando que de ser el caso los conceptos solicitados tengan una continuidad como para considerarse que son etapas, pudiendo tener acceso para conceptos o superficies diferentes, pero deberán establecer el compromiso para efectuar las inversiones y trabajos complementarios que se requieran.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos, además la Secretaría del Campo se reserva el derecho de revisión.

No estar registrado o con observaciones derivadas de auditorías como beneficiario incumplido en los programas estatales, o estar bajo alguna situación legal que comprometa o pueda comprometer la correcta aplicación de los apoyos aprobados.

No podrán ser considerados para apoyo los siguientes conceptos: adquisición o enajenación de terrenos; gastos de juicios sucesorios y pago de honorarios.

## **3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**

### **Son derechos de los beneficiarios:**

- Recibir asesoría gratuita por parte de la Instancia Ejecutora, respecto a los procedimientos para la solicitud de apoyos y presentación del proyecto;
- En su caso, adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija;
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.
- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Instancias Ejecutoras en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### **Son obligaciones de los beneficiarios:**

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas en base a la normativa vigente aplicable.
- Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría del Campo, Presidencia Municipal y las que éstas determinen;
- Realizar la obra y/o adquisición de acuerdo a lo establecido y programado en el plan de trabajo presentado en el respectivo proyecto;
- Solicitar autorización de la Secretaría del Campo y el Municipio sobre cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos otorgados.

## **4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.**

- El productor tiene hasta 30 días a partir de recibir el oficio de autorización, para realizar las inversiones y obras en función de la calendarización y características previamente acordadas, de lo contrario perderá el derecho al apoyo y se dará por desistido sin previo aviso.
- El productor deberá reintegrar el recurso otorgado si en la supervisión realizada por personal de esta misma Secretaría, la presidencia municipal o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto y/o acciones solicitadas.

**IX. CARÁCTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**

**1. Tipo de apoyo**

Dependiendo de la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, y de la mezcla de recursos firmada mediante convenio de colaboración con los ayuntamientos participantes los montos de apoyo del recurso que se operaran bajo los siguientes criterios:

La mezcla de los recursos que se celebrara entre los gobiernos de los ayuntamientos y el Gobierno del Estado, serán bajo un esquema peso a peso, y serán integrados mediante los mecanismos debidamente convenidos, ese monto será en adelante considerado como el “Apoyo Gubernamental” convirtiéndose de esta manera en un 100% para ser autorizado a los beneficiarios de las solicitudes, quienes a su vez estarán obligados a realizar su respectiva aportación la cual constará de al menos el 50% del costo total del bien o bienes o insumos a adquirir.

Las aportaciones de los beneficiarios al programa serán en base a lo cotizado, directamente a la cuenta bancaria creada para ello y en base a los conceptos autorizados, así mismo, deberá exhibir el Boucher o comprobante correspondiente, en su momento contará con los documentos fiscales apegados a la normativa vigente, estos documentos serán verificados en su momento por la instancia Ejecutora y Normativa está en todo momento deberán estar a nombre del beneficiario en el entendido que él es el dueño final del bien y que la aportación gubernamental es en carácter de subsidio.

**2. Característica del apoyo:**

Debido a que la ejecución del programa es sujeta a demanda, los apoyos o subsidios otorgados en el programa serán en base a la cotización presentada y en base a los conceptos aprobados, en ningún caso será en efectivo, sino a través de la adquisición de los bienes antes referidos mediante los proveedores que libremente el solicitante haya escogido y facturado a nombre de este, quien aportará copia cotejada de dicha factura para ser anexada al expediente correspondiente.

**3. Periodicidad del apoyo:**

Los apoyos del programa serán otorgados por única ocasión, a menos de que se trate de un proyecto productivo en cuyo caso podrá autorizarse en otro año el apoyo pero por conceptos diferentes a los ya apoyados y en base al proyecto presentado de inicio con el objeto de manejarlo como etapas.

**4. Monto del apoyo:**

1. Las aportaciones del programa para los apoyos están sujetas a la cotización y a la autorización del concepto y a la suficiencia presupuestal, por lo que únicamente es posible determinar los porcentajes de aportación de las partes:

Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Total
Máximo 25%	25%	Al menos 50%	100%

2. En el caso de que exista interés por parte de sectores de productores interesados en proyectos específicos que contribuyan al objetivo general del programa y que no puedan ser incluidos dentro del presupuesto convenido con algún municipio podrá el Gobierno del Estado Convenir directamente con estos productores bajo el siguiente esquema:

Aportación Estatal	Aportación Beneficiarios	Total
Máximo 25%	Al menos 75%	100%

## X. OPERATIVIDAD

### 1. Planteamiento.

La Secretaría del Campo estará encargada de la elaboración de las presentes de reglas de operación del programa en ellas plasmará y definirá los objetivos generales y particulares y los criterios para la correcta aplicación y ejecución del programa, diseñará los formatos, definirá las instancias participantes, elaborará los convenios de coordinación, establecerá los mecanismos para la mezcla de los recursos públicos y definirá los mecanismos para la entrega a los beneficiarios.

Una vez terminadas las presentes Reglas de Operación la Secretaría del Campo realizará su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Las ventanillas de la Secretaría del Campo son las establecidas en los 58 municipios de la entidad, a través de la estructura de los 58 enlaces y las 8 coordinaciones de la Secretaría del Campo, estos recibirán las solicitudes que se generen en los municipios en coordinación con los ayuntamientos participantes, la ventanilla tiene la obligación de verificar que la documentación hecha llegar este completa, de lo contrario se le regresará al solicitante para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea resuelta la documentación faltante y pueda ser ingresado el proyecto en cuestión.

Dichas ventanillas realizarán un registro simple mediante el formato oficial e informarán vía correo electrónico de estas a la Dirección de Desarrollo Rural en espera de recibir la documentación física, deberán de ser registradas tanto las positivas como las negativas con objeto de poder generar estadísticas que puedan arrojar datos respecto a problemáticas de la población objetivo.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo recibirá la documentación para su registro y revisión, estas deberán de contener un acta firmada por los funcionarios de la Secampo (enlace y coordinador) y del Ayuntamiento (jefe del departamento o dirección a cargo del programa) con el listado completo de solicitudes positivas y negativas.

La Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo a través de la jefatura de programa tendrá un periodo máximo de 1 mes natural a partir del cierre de la ventanilla para la revisión de los expedientes recibidos, al término de este periodo y de no existir observaciones a los expedientes recibidos dará por válida la documentación y procederá tramitar el depósito de parte de Gobierno del Estado.

Adicional a lo anterior las Instancias Ejecutoras y Normativas acordarán el orden del listado de solicitudes No Aprobadas completas y que estarán en lista de espera en caso de algún desistimiento y/o cancelación y dejarán acta correspondiente de ello.

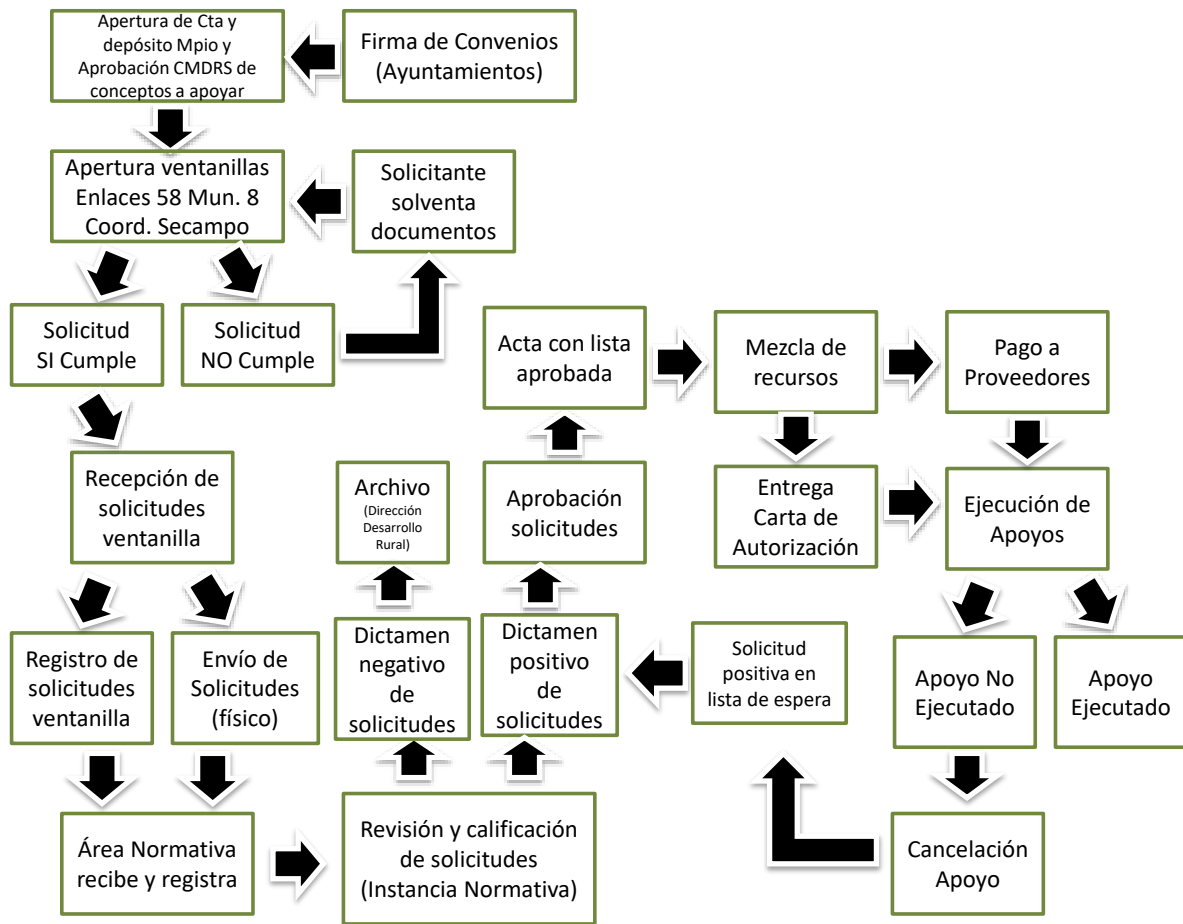
Los municipios participantes tendrán como plazo el día 25 de marzo del 2019 para realizar la apertura de cuenta y dispersión de su recurso en la cuenta bancaria respectiva para así contar con la suficiencia presupuestal requerida para su entrega a los beneficiarios, y deberán de demostrarlo a la instancia Ejecutora vía correo electrónico a la dirección cesar.murillo@zacatecas .gob.mx de lo contrario el convenio de dará por incumplido y se procederá a notificar al ayuntamiento de las causales y a procesar la cancelación y/o reasignación de los recursos correspondientes, en el caso de que algún municipio se firme después de la esta fecha se contará con 15 días hábiles para la apertura de la cuenta y el depósito a la misma.

La Instancia Ejecutora deberá de requisitar y demostrar los siguientes documentos con objeto de poder tramitar el depósito por parte de Gobierno del Estado: Caratula de cuenta bancaria (debe contener, Nombre de Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Expedir CFDI a favor de Secretaria de Finanzas con el concepto: Aportación al convenio del programa concurrencia con municipios 2019, Llenar formato RCB-1, llenar el formato Anexo al Convenio y acta firmada con lista de beneficiarios autorizada, todo ello de manera electrónica al correo antes señalado y posteriormente de manera física.

Los beneficiarios de los proyectos autorizados contarán con 30 días naturales para la ejecución de los conceptos autorizados, a excepción de aquellos que por su naturaleza requieran de más tiempo para su realización, de lo contrario la solicitud será considerada como desistida y el recurso será reasignado a la siguiente solicitud en lista de espera.

En caso de que exista la necesidad de hacer ajustes a las líneas de acción establecidas la Instancia Ejecutora deberá de notificar por escrito a la Instancia Normativa de dichos cambios con objeto de que analice su solicitud y en su momento notificarle de su aceptación o rechazo, en caso de que esta sea positiva la Instancia Ejecutora realizará las modificaciones correspondientes y subsanará la papelería respectiva.

### 2. Diagrama de flujo:



3. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

**Diagrama 1. Alineación MIR ROP**

Fin								
Objetivo	Orden	Supuestos						
Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, a través del incremento de la productividad de los pequeños productores agropecuarios y acuícolas del estado de Zacatecas	1	Los actores nacionales e internacionales realizan la inversión en capital físico, humano y tecnológico						
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Productividad del sector agropecuario	La productividad laboral en el sector agropecuario y pesquero mide el producto interno bruto generado en el sector por	El cálculo se hace dividiendo el promedio anual del Producto Interno Bruto del sector agropecuario reportado por el INEGI, entre el número promedio anual de personas ocupadas en el sector de acuerdo con los	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB trimestral base 2008 <a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/biel/">http://www.inegi.org.mx/sistemas/biel/</a> y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) <a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx</a> Subsecretaría de Agricultura



persona ocupada	datos reportados en la ENOE del INEGI.
-----------------	--

Propósito		
Objetivo	Orden	Supuestos
Los pequeños productores agropecuarios y acuícolas de Zacatecas mejoran su productividad	1	Los productores agropecuarios mantienen sus proyectos productivos en las condiciones en las que se les entregaron

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la mejora de los ingresos de los pequeños productores agropecuarios y acuícolas	Mide el porcentaje de pequeños productores agropecuarios y acuícolas del estado de Zacatecas que mejoran sus ingresos	(Número de pequeños productores agropecuarios y acuícolas que mejoran su productividad/Número de productores agropecuarios que reciben apoyos) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Encuesta de condiciones socioeconómicas aplicadas

Componente		
Objetivo	Orden	Supuestos
Proyectos productivos, obras y acciones agropecuarias y acuícolas financiadas	1	Los productores agropecuarios y los gobiernos municipales realizan en tiempo y forma la coconversión que les corresponde del total de los proyectos a apoyar

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en el número de proyectos apoyados	Mide el porcentaje de proyectos que son apoyados por el programa	(Número de proyectos, obras y acciones implementadas/Número de total de proyectos solicitados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Objetivo	Orden	Supuestos
Capacitación a municipios proporcionada	2	Los municipios firman convenios de colaboración con la Secretaría del Campo

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la capacitación	Mide el porcentaje de avance en la capacitación a municipios	(Número de municipios capacitados/Número total de municipios que firmaron convenios de coordinación con la Secretaría del Campo)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Objetivo	Orden	Supuestos
Asistencia técnica a proyectos, obras y acciones proporcionada	3	

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la asistencia técnica proporcionada a los proyectos apoyados	Mide el porcentaje de avance en la asistencia técnica proporcionada a los proyectos apoyados	(Número de proyectos, obras y acciones que recibieron asistencia técnica/Número total de proyectos, obras y acciones financiadas por la Secretaría del Campo)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Actividad		
Objetivo	Orden	Supuestos
Seguimiento en la firma de convenios de coordinación con municipios	1	Existe interés por parte de los alcaldes municipales de obtener recursos adicionales para financiar actividades agropecuarias

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la firma de Convenios de coordinación con municipios susceptibles de recibir apoyos	Mide el porcentaje de avance en la firma de convenios de coordinación con los municipios del estado de Zacatecas	(Número de convenios de coordinación con municipios firmados/Número total de municipios del estado de Zacatecas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Objetivo	Orden	Supuestos
Publicación de convocatoria del programa	2	Existe interés por parte de los alcaldes municipales de obtener recursos adicionales para financiar actividades agropecuarias

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la publicación de la convocatoria del Programa	Mide el porcentaje de avance en la publicación de la convocatoria del Programa	(Número de convocatorias publicadas/Número de convocatorias programadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Objetivo	Orden	Supuestos
Aprobación de solicitudes de financiamiento al programa	3	Existe interés por parte de los alcaldes municipales de obtener recursos adicionales para financiar actividades agropecuarias

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la aprobación de solicitudes de proyectos, obras y acciones	Mide el porcentaje de solicitudes que son aprobadas del total de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes de proyectos, obras y acciones aprobadas/Número de proyectos, obras y acciones solicitadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Objetivo	Orden	Supuestos
Revisión de documentación comprobatoria de la coinversión	4	Existe interés por parte de los alcaldes municipales de obtener recursos adicionales para financiar actividades agropecuarias

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance en la coinversión de proyectos, obras y acciones	Mide el porcentaje de proyectos, obras y acciones que fueron aprobadas por la SECAMPO y que recibieron la coinversión	(Número de proyectos, obras y acciones que recibieron la coinversión en tiempo y forma/Número total de proyectos, obras y acciones)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

aprobadas por la SECAMPO	por parte de las solicitantes y el municipio en tiempo y forma	acciones aprobadas para financiamiento) *100
--------------------------	--	---

Objetivo	Orden	Supuestos
Seguimiento a proyectos, obras y acciones financiados por la SECAMPO en los convenios de coordinación con los municipios	5	Existe interés por parte de los alcaldes municipales de obtener recursos adicionales para financiar actividades agropecuarias

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance del programa anual de visitas de inspección a los proyectos, obras y acciones financiadas por la SECAMPO	Mide el porcentaje de avance en el programa de visitas de inspección de los proyectos, obras y acciones financiadas por la SECAMPO	(Número de visitas a proyectos, obras y acciones realizados/Número de visitas a proyectos, obras y acciones programadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registros administrativos de la Dirección de desarrollo rural de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

## XI. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

### 1. Seguimiento.

Mecanismos o procedimientos a desarrollarse por la dependencia, periodicidad y área responsable.

La Instancia Ejecutora a través del Departamento de Desarrollo Rural, agropecuario o económico (según sea el caso) deberá de informar mensualmente a la Instancia Normativa del avance físico financiero de los apoyos bajo su cargo y de manera electrónica a la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

De igual manera la Instancia Ejecutora a través del área correspondiente deberá informar de las supervisiones realizadas a los apoyos aprobados.

La Instancia Normativa a través de la Dirección de Desarrollo Rural, realizará las supervisiones necesarias en base al informe mensual para dar seguimiento a los apoyos autorizados y constatar los avances.

La Instancia Normativa a través de la Dirección de Desarrollo Rural emitirá un resumen estatal a mitad de cada mes de los resultados obtenidos de los informes y supervisiones destacando su relación con el logro de los objetivos plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados y del Plan Estatal de Desarrollo.

Todos los informes antes mencionados estarán a disposición de las partes involucradas y de los entes de fiscalización que así los requieran.

### 2. Evaluación

Las Instancias Ejecutora y Normativa mediante sus área designadas y ya sea en coordinación o por separado realizarán las revisiones que crean necesarias para garantizar que los recursos públicos han sido aplicados de manera correcta, y los objetivos del programa han sido cubiertos.

Las Instancias Ejecutora, Normativa y de Control y Vigilancia en caso de detectar una irregularidad deberán de comunicarla a las otras instancias vía escrita para que quede constancia de ello, para que se realicen las acciones correctivas a lugar y/o se proceda a la cancelación y/o a fincar las responsabilidades mediante las instancias legales correspondientes.

Las Instancias Ejecutora y Normativa a través del Departamento de Desarrollo Rural, agropecuario o económico (según sea el caso) deberán resguardar bajo su cargo un tanto de la documentación de los proyectos recibidos, así como de los convenios celebrados a efecto de que puedan estar a disposición de las instancias auditoras que así las requieran.

### 3. Indicadores de evaluación.

Número de convenios firmados/número de convenios programados

Meta Anual 50 convenios

Número de beneficiarios apoyados/Número de beneficiarios programados

Meta Anual: 2,000 beneficiarios 1,400 Hombres, 600 Mujeres

#### 4. Contraloría social

*“Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa”*

#### 5. Ejercicio de recursos.

Por tratarse de recurso convenido entre los municipios y el Gobierno del Estado, la Instancia Ejecutora deberá hacer llegar de manera electrónica el Boucher de depósito de su recurso a la Instancia Normativa para su trámite.

En la cuenta creada por la Instancia Ejecutora se concentrarán los recursos del municipio, del estado y de los beneficiarios a fin de contar con el 100% de los recursos del programa y de esta manera hacer el pago en su momento a los proveedores correspondientes, al momento de que esto suceda la cuenta deberá de cancelarse con objeto de poder observar en todo momento el ejercicio transparente de los recursos.

### XII. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

1. Instancia Ejecutora. Las presidencias municipales participantes y previa firma de convenio de colaboración y mezcla de recursos.
2. Instancia Normativa. La Secretaria del Campo, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Rural Sustentable y la Dirección de Desarrollo Rural será la encargada de establecer las reglas de operación del programa, hacer la convocatoria, elaborar los convenios con ayuntamientos así como calificar y aprobar las solicitudes recibidas.
3. Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaria del Campo como parte normativa, tendrá a su cargo la vigilancia de ejecución de los apoyos aprobados y de la correcta aplicación de los recursos convenidos a través de la Dirección de Desarrollo Rural.
4. Instancia de apoyo operativo. La Instancia Normativa en caso de así convenirse por las partes, dará el nombramiento de esta figura y deberá definir con claridad y por escrito las partes de la operación en que esta colaborará.

### XIII. TRANSPARENCIA

- a) Publicación de las Reglas de Operación.

La Secretaria del Campo realizará la publicación de las presentes reglas de operación mediante su publicación en el Diario oficial del Estado y en el portal en internet del Gobierno del Estado; [www.zacatecas.gob.mx](http://www.zacatecas.gob.mx).

- b) Difusión.

La Secretaria del Campo como Instancia Normativa dará a conocer la convocatoria del programa vía sus ventanillas distribuidas en los 58 municipios en la entidad, así como en el portal en internet del Gobierno del Estado; [www.zacatecas.gob.mx](http://www.zacatecas.gob.mx).

- c) Unidades de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad Administrativa  
Titular de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública Lic. Humberto Luna Coronel  
Tel. 01 478 985 4210 Ext. 3015  
Correo electrónico: [humberto.luna@zacatecas.gob.mx](mailto:humberto.luna@zacatecas.gob.mx)

- d) Padrón de Beneficiarios.

La Subsecretaria de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Rural será la responsable de registrar el padrón de beneficiarios del programa, de su resguardo y de tenerlos en los medios necesarios para las instancias fiscalizadoras y datos de rendición de cuentas que así las requieran, vigilando siempre la protección de datos personales.

### XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

- a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública de la Secretaria del Campo, en carta con formato libre,

o en el área de contraloría interna del Municipio especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante.

b) Área que dará atención a la denuncia. La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública. La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección Responsable del componente del Programa Estatal de Atención al Campo, donde corresponda la queja de la beneficiaria. Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia.

c) En todas las Reglas de Operación de los programas de las dependencias y entidades invariablemente deberán incluir la siguiente leyenda:

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: [contraloria.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria.social@zacatecas.gob.mx), y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67”

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución. La Secretaría del Campo tiene 20 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer a las y los ciudadanos solicitantes.

## **XV. ANEXOS**

Anexo I. Solicitud Única

Anexo II. Lista de Beneficiarios


Anexo III. Encuesta socio-económica

Anexo IV. RCB-1 (Finanzas)

Anexo V. Anexo al convenio

Anexo VI. Carta de Autorización

ANEXO I

		<b>SOLICITUD UNICA DE APOYO</b>		Logo Municipio
<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
Persona				
Física <input type="checkbox"/>		Moral <input type="checkbox"/>		Grupo <input type="checkbox"/>
*Nombre(s) ó Razon Social: _____				
1Primer Apellido: _____		1Segundo Apellido: _____		
1CURP: _____		2R.F.C. con homoclave: _____		
Teléfono: _____	Fax: _____	Correo electronico: _____		
<b>DOMICILIO DEL SOLICITANTE</b>				
*Localidad : _____		Calle: _____		No. _____
*Colonia : _____		*Municipio: _____	*Estado _____	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> (Llenar en caso de personas morales)				
2Nombre(s) _____				
2Primer Apellido: _____		2Segundo Apellido: _____		
2CURP: _____		R.F.C. con homoclave: _____		
* Campos obligatorios	1 Campos obligatorios para personas físicas		2 Campos obligatorios para personas morales	
<b>2. NOMBRE DEL PROYECTO:</b> _____				
DOMICILIO DEL PROYECTO: _____				
<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:</b> _____				
RFC ORGANIZACIÓN		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
SOCIOS FISICOS _____		SOCIOS MORALES _____		TOTAL DE SOCIOS (TODOS LOS FÍSICOS) _____
Calle y No. _____				CP _____
MUNICIPIO: _____		Localidad: _____		
ESTADO: _____		LADA: _____	TEL: _____	
<b>3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS :</b>				
Denominación Programa:		PROGRAMA CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019		
Inversion Total: \$ _____		Apoyo Gubernamental: \$ _____		Aportación Solicitante: \$ _____
<b>4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS</b>				
TODOS LOS SOLICITANTES		DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES		DOCUMENTOS PARA GRUPOS
SOLICITUD		IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES		ACTA COMITÉ PRO - OBRA
BASE DE DATOS DE INTEGRANTES		CEDULA FISCAL (RFC)		ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES
CURP		ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA		IDENTIFICACION AUTORIDADES
IDENTIFICACIÓN OFICIAL		PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE		
COMPROBANTE DE DOMICILIO		COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL		
PROGRAMA DE TRABAJO O PROYECTO				
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD				
COTIZACIÓN				
<b>5. PERMISOS (DESCRIBIR):</b> Como ejemplo aquí se puede incluir Titulo de Concesion del Agua de CNA o documento que avale el barrido sanitario				
C. Secretario del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.				
Atentamente			Funcionario Ventanilla	
Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante			Cargo, Nombre y Firma	
<b>6. OBSERVACIONES</b>				
"Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"				

**ANEXO II**



CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019

LISTA DE BENEFICIARIOS MUNICIPIO

No	NOMBRE COMPLETO	CURP	RFC	CONCEPTO DE APOYO (COMPLETO)	NOMBRE COMUNIDAD	MONTO MUNICIPIO 25%	MONTO SECAMPO 25%	APOYO GUBERNAMENTAL 50%	MONTO PRODUCTORES 50%	MONTO TOTAL (Gubernamental + Productores) 100%
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
				<b>TOTALES \$</b>		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Firma de Funcionario Secampo									Firma Funcionario Ayuntamiento
										Nombre y firma completos





## ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA

Logo Ayuntamiento

### "PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019"

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

1 Primer Apellido \_\_\_\_\_

1 Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

1 CURP: \_\_\_\_\_

2 R.F.C. con homoclave: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nivel de Estudios:  Primaria  Secundaria  Preparatoria  Técnica  Licenciatura

Tipo de Seguridad Social:  IMSS  ISSSTE  Seguro Popular  Ninguno  Otro

Jefe de Familia:  SI  NO

Estado Civil:  Soltero  Casado  Divorciado  Viudo  Unión Libre

Ingreso Mensual (veces el salario mínimo):  1 VSM  2 VSM  3 VSM  VSM  5 ó más VSM

#### DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Localidad: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Tipo de asentamiento humano:  colonia  ejido  fraccionamiento  hacienda  manzana  ranchería  otro (especifique)

Nombre del Asentamiento humano: \_\_\_\_\_

Tipo de vialidad:  Avenida  Boulevard  Calle  Callejón  Calzada  Periférico

Nombre Vialidad: \_\_\_\_\_

Núm Exterior 1: \_\_\_\_\_

Núm Exterior 2: \_\_\_\_\_

Número Interior: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Referencia 1 (entre vialidades): \_\_\_\_\_

Referencia 2 (vialidad posterior): \_\_\_\_\_

Referencia 3 (descripción de ubicación): \_\_\_\_\_

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA Y/O GRUPO:

No. De Integrantes en la familia: \_\_\_\_\_

No. Dependientes Económicos: \_\_\_\_\_

No. Habitantes en la vivienda: \_\_\_\_\_

CATEGORIAS	JOVENES	ADULTOS	ADULTOS MAYORES	PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES	INDIGENAS
MUJERES					
HOMBRES					
TOTAL					

Vivienda:  Propia  Rentada  Prestada

Servicios: Agua Si ( ) No ( ) Electricidad Si ( ) No ( ) Drena Si ( ) No ( ) Gas Si ( ) No ( ) Teléfono Si ( ) No ( ) Internet Si ( ) No ( )

#### 3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

##### TODOS LOS SOLICITANTES

CURP

IDENTIFICACION OFICIAL

COMPROBANTE DE DOMICILIO

TITULOS DE PROPIEDAD

##### DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA CONSTITUTIVA/ASAMBLEA

PODER GENERAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC)

#### 4. DECLARACIONES:

Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realice actividades productivas ni comerciales ilícitas.

2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.

Me permito solicitar a usted los apoyos de la Estrategia que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos.

Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, así como de toda la legislación aplicable.

#### 5. COMPROMISOS (En caso de ser aprobada mi solicitud):

##### Me comprometo a:

1. Si le fuera requerido y sin faltar a la verdad, proporcionar, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudio, número de dependientes económicos y, en la medida de lo posible, fecha, lugar de nacimiento y CURP.

2. Participar con la información relativa al ejercicio de lo otorgado.

3. Utilizar el apoyo recibido únicamente para los fines del programa.

4. Disposición para ser revisado y evaluado.

Atentamente

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Caratula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2019

ANEXO V



LOGO MUNICIPIO

**ANEXO AL CONVENIO DE CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2019 PARA ASENTAR LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

**NOMBRE DEL MUNICIPIO:**

**DATOS DE ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS**

CONCEPTO(S)	MONTO DE APOYO AYUNTAMIENTO	MONTO DE APOYO SECAMPO	MONTO DE APORTACIÓN BENEFICIARIO(S)	GRAN TOTAL
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>				
<b>PORCENTAJE APORTACIÓN</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	

**DATOS DE CUENTA BANCARIA**

**NOMBRE DE LA CUENTA:**

**BANCO EMISOR:**

**SUCURSAL:**

**NÚM SUCURSAL**

**NÚMERO DE CUENTA:**

**CLABE INTERBANCARIA:**

Vo.Bo.

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO ROMAN ORTIZ  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL